

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 8 de Abril de 1961

Núm. 82

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes de Abril, esta Excmo. Diputación en 24 de Marzo último, acordó fijar el día 28 a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 4 de Abril de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 1372

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopios y empleo de piedra machacada y riego con betún fluido, carretera C-631 de Ponferrada a La Espina, p. km. 62,887 a 63,887 ejecutadas por el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o

materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villablino, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 1 de Abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1335

Distrito Minero de León

ANUNCIOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe accidental ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Eloy» número 11.944, de 300 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Vega de Valcarce y Balboa, siendo concesionario D. Miguel García Rodríguez, vecino de Ponferrada, cuyo representante en León es Agencia Cantalapiedra, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco, número 8.

Lo que se anuncia en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 1.º de Abril de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Domingo Berriatúa. 1346

Con motivo del expediente incoado para la rectificación de la mina «Mariate» núm. 11.048, por superposición parcial de esta mina a otras más antiguas, nombradas: «Imponderable» sin número, «Demasia a Imponderable» núm. 886 — «Olga» número 846 — y «Ampliación a Olga» núm. 885, todas ellas propiedad de Hulleras de Sabero y Anexas S. A., se hace saber, que del día 17 al 24 inclusive, darán comienzo las operaciones de deslinde entre todas las minas referidas, y de las que pudieran ser colindantes o próximas a ellas.

Lo que se publica para conocimiento general y de los interesados.

León, a 6 de Abril de 1961.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Berriatúa. 1359

Distrito Forestal de León

SECCION CUARTA

Relación de los Puertos Pirenaicos de Montes de Utilidad Pública, cuyos pastos se subastan para el presente año forestal 1960-61.

Núm del monte	Ayuntamientos	Pertinencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADOS			Tasación anual — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA			OBSERVACIONES
				Lanar	Cabrío	Vacuno		Caballar o asnal	Hora	Día	
143	Cabrilanes	Meroy y El Puerto	Prado	600	20	—	4	10	2	Mayo	...
144	Idem	La Cueta	Vegarredonda	250	7	—	4	15,30	2
144	Idem	Idem	Rebezo	400	7	—	4	16,30	2
144	Idem	Idem	Orbia	600	7	—	4	16,30	2
144	Idem	Idem	Rañadeiro	400	7	—	4	17	2
144	Idem	Idem	Lagtezos	750	7	—	4	17,30	2
144	Idem	Idem	Cebolledo	650	4	—	2	18	2
144	Idem	Idem	Abesedo	200	6	—	4	18,30	2
144	Idem	Idem	Vallina-Luenga	300	4	—	2	19	2
144	Idem	Idem	Ladreras	600	6	—	4	19,30	2
164	Sena de Luna	Rabanal	Las Colladas	250	—	25	1	10	2
165	Idem	Ayt. Sena de Luna	San Lorenzo	300	10	—	—	16	2
172	Murias de Paredes	Villabandín	El Collado	500	—	—	—	10	2
173	Idem	Montrondo	La Peña	500	—	—	4	10	3
211	Riello	Salce	Los Arcos	90	—	30	—	10	2
211	Idem	Idem	La Ferrera	350	50	40	—	10,30	2
211	Idem	Idem	Formigones	300	—	30	—	11	2
211	Idem	Idem	Aquillin	500	—	—	—	11,30	2
232	San Emiliano	Torrebarrio	La Pierna	500	—	—	2	10	3
232	Idem	Idem	El Arca	600	—	—	2	10,30	3
727	Rodiezmo	Tonín y Pendilla	Polledo	325	10	—	6	10	2
730	Idem	Millaró	Las Vegonas	300	10	—	1	17	2

NOTA.—Estas subastas se sujetarán en todas sus partes a lo dispuesto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, núm. 181 de fecha 10 de Agosto de 1960, y las especiales previstas en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 221, de fecha 2 de Octubre 1953, siempre que no esté en contradicción o derogado por la nueva Ley de Montes de 8 de Junio de 1957.

León, 4 de Abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

Administración municipal

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación de alumbrado público en la entidad local menor de Langre, D. Fermín Escanciano Fernández, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Berlanga del Bierzo, 1.º de Abril de 1961.—El Alcalde, Amador Alonso. 1325 Núm. 437.—44,65 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Certifico: Que en el rollo número 280 de 1959 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, entre partes, de una y como demandante apelado por D. José del Río Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Bañeza, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra como demandado apelante por D. Marcelo Calvo Ferrero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Bañeza, que ha estado representado por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, sobre reivindicación de una finca rústica.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada en estos autos, con imposición al recurrente de las costas de esta apelación.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.— José Vicente Tejedo Cañada. 1344 Núm. 441.—131,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Alberto González Bajo, de este domicilio, representado por el Procurador don Isidoro Muñiz, contra don José Luis García García, vecino de Toral de los Vados, actualmente en reclamación de 14.000 pesetas, importe de las costas presupuestadas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes de la pertenencia del deudor:

1.º Un motor eléctrico de 30 HP., marca «Siemens», valorado en siete mil pesetas.

2.º Otro motor eléctrico, de 4 HP., marca «Abril», valorado en dos mil pesetas.

3.º Otro motor eléctrico de 2 HP., marca «Abril», valorado en mil pesetas.

En total asciende a la cifra de diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

1342 Núm. 440.—133,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la Sección correspondiente del juicio universal de quiebra, del comerciante D. Leoncio Alvarez Martínez, titular del nombre comercial «Aceitera Bañezana», vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que se expresará, los bienes siguientes:

Lote 1.º—Una casa vivienda, situada en el casco urbano de La Bañeza, a la Avenida Primo de Rivera, número 84, compuesta de dos pisos y ático, de una extensión aproximada de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, linda: al frente, con la Avenida de su situación; derecha, Cooperativa «La Caridad»; fondo, Miguel Fuertes Valderrey; e izquierda, con solar de D. Angel Rodríguez Nistal, con instalación de calefacción central. Tasada en novecientas setenta mil pesetas.

Lote 2.º—Las naves y patios, situados en La Bañeza, a la carretera de Villalis, sin número, linda: por el frente, carretera de su situación; derecha, D. Gaspar J. Pérez; fondo, reguero concejil; e izquierda, D. Alberto de Mata Alonso, con edificación cubierta de unos mil metros cuadrados, y el resto cercado con tapia de tres metros cuadrados, y el resto cercado con tapia de tres metros de altura aproximadamente; todo ello de nueva construcción. Dentro de dichas naves, aparte de otros elementos o accesorios propios de la industrial, se encuentra instalada la maquinaria siguiente: un molino para moler bagazo, con tres motores y la instalación correspondiente; otro molino de iguales características; un tronzador; una cribadora, con su motor; una máquina para desmucilaginar aceites, con su grupo motobomba y accesorios; una bomba de trasego con motor; un compresor; un filtro completo con sus placas, grifos y depósitos; seis prensas extractoras, con sus motores y accesorios; una desmucilagadora pequeña desarmada; un transformador de energía eléctrica y diferentes herramientas. Tasadas las naves, patios y maquinaria en tres millones cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesetas, o sea un millón novecientas ochenta y una mil setecientas pesetas, las edificaciones y patios; y un millón setenta mil cuatrocientas cincuenta pesetas la maquinaria y accesorios.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Dr. Palanca, el día veinticinco de Mayo próximo a las once y media de su mañana, previ-

niéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración de cada lote, menos la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de base para aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los lotes no podrán ser fraccionados, y que los bienes objeto de subasta no se hallan gravados con hipotecas, censos u otras cargas, según la certificación del Registro.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
1340 Núm. 439.—254,65 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la sección correspondiente del juicio universal de quiebra del comerciante don Leoncio Alvarez Martínez, titular del nombre comercial «Aceitera Bañezana», vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Mercaderías.—(Lote primero)

	Pesetas
Diecinueve sacos conteniendo 324 kgs. de manzanilla, a 40 ptas. kg. ...	12.960,00
Dos sacos conteniendo 67 kilos de tila en rama, a 53 ptas. kg.	3.551,00
Diez sacos conteniendo 149 kilos de flor de malva, a 26 ptas. kg.	3.874,00
Un saco con 19 kgs. de genciana, a 16 ptas. kg. ...	304,00
Un saco con 15 kgs. de liquen, a 12,50 kg.	187,50
Diez sacos conteniendo 315 kilos de manzanilla, a 42 pesetas kg.	13.230,00
Dos sacos conteniendo 22 kilos de anises, a 17 pesetas kg.	374,00
Un saco conteniendo 11 kilos de clavo, a 135 pesetas kg.	1.485,00
Dos sacos conteniendo 32 kilos de cominos, a 14 pesetas kg.	448,00
Un cajón conteniendo paquetitos de tila	600,00
Novcientos paquetitos de manzanilla, a 0,75	675,00
Diez kgs. de flor de tila, a 53 ptas. kg.	530,00
Cuarenta cajitas de flor de malva, a 0,75 ptas.	30,00
Una lata conteniendo pimienta molida	300,00

Una lata conteniendo clavo molido	380,00
Una lata conteniendo cominos	125,00
Varios paquetes de azafrán en polvo	500,00
Treinta y cinco cajas de 100 carteritas cada una, de canela en rama, a una peseta carterita	3.500,00
Veinte paquetes de 100 carteritas cada uno, de canela en rama, a una peseta carterita	2.000,00
Treinta y un paquetes de 100 carteritas cada uno, de pimienta en rama, a una peseta carterita ...	3.100,00
Veinte botes conteniendo canela molida ...	1.900,00
Diez cajas conteniendo anís en rama	525,00
Veinte paquetes de 100 carteritas cada uno, de clavo molido, a una peseta carterita	2.000,00
Suma este lote, salvo error.	52.578,50

(Lote tercero)

Noventa y tres fardos de sacos vacíos, nuevos, conteniendo 25 sacos cada fardo, a 17 ptas. saco ...	39.525,00
Sesenta y siete fardos, conteniendo 20 vacíos cada uno, nuevos, a 17 ptas.	22.780,00
Tres fardos conteniendo 20 sacos vacíos cada uno, a 15 ptas. cada saco.	900,00
Catorce fardos conteniendo 20 sacos vacíos cada uno, a 12 ptas. saco	3.360,00
Suma este lote, salvo error.	56.565,00

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día veinticinco de Mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, el de valoración, menos la rebaja del veinticinco por ciento; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en las dependencias de la quiebra.

Dado en La Bañeza a veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—L. F. Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
1339 Núm. 438.—309,75 ptas.

Requisitoria

Poso García, Francisco, de 18 años de edad, soltero, hijo de Diego y Carmen, natural de Lantejuela (Sevilla) y vecino de San Martín del Camino, accidentalmente, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Juzgado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Acordado en la causa número 2 de 1961, por robo, contra el mismo y otro.

Dado en Artorga, a 3 de Abril de 1961.—Rafael Martínez Sánchez.—El Oficial, L. Sánchez. 1338

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en San Vicente del Condado, en el sitio de costumbre, el día 23 de Abril, a las 15 horas en primera convocatoria, y el día 30 del mismo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º El examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 25 de Marzo de 1961.—El Presidente, Eme-terio González.

1238 Núm. 436.—86,65 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1961 —